



EVALUACIÓN DE EJECUCIÓN - PLAN ANUAL DE COMPRAS 2023

Unidad Programática: 2332

Nombre de la Unidad: Área de Salud Paraíso - Cervantes

Datos Generales: De acuerdo con el REDICO, el Área de Salud Paraíso – Cervantes, se encuentra facultado para realizar procedimientos ordinarios de contratación y así atender la necesidad de once servicios adscritos.

Para efectos del presente periodo presupuestario fueron ejecutadas siete licitaciones reducidas y dos licitaciones menores a través de la plataforma SICOP, así como once procedimientos bajo la modalidad de vale de caja chica.

Por otro lado, es importante rescatar que todos los procedimientos se adjudicaron en firme prevaleciendo la promoción de contrataciones dirigidas a la satisfacción de distintos servicios por medio de terceros dado que la unidad programática no dispone del recurso humano, equipos y materiales para ofrecerlos dada su condición esencial, entre los que destacan los siguientes:

- **Planta de Tratamiento:** Con la promoción de este procedimiento se garantiza el tratamiento adecuado de las aguas residuales que se generan en la Sede de EBAIS del sector Paraíso conforme a la normativa vigente. La Planta existente requiere de un mantenimiento continuo, actividad que se torna inviable para la Unidad Programática siendo de gran beneficio para la institución y la comunidad en general, al evitar malos olores y minimizar el impacto ambiental que causan este tipo de aguas.
- **Servicio de Mensajería:** Disponer de un servicio de mensajería es sumamente beneficioso, destacándose la liberación de espacios en la agenda de los vehículos institucionales los cuales se pueden utilizar para tareas de mayor impacto en la prestación de servicios de salud. Asimismo, el bajo costo de la movilización en motocicleta permite aumentar la frecuencia de viajes al Área Metropolitana para el traslado de citologías y tamizajes neonatales que deben entregarse en los Hospitales Especializados idealmente el mismo día en fueron efectuados.
- **Servicio de Manejo de Desechos:** Los desechos bioinfecciosos no se pueden manejar como desechos sólidos convencionales, requieren de un tratamiento en centros con equipos especializados, ambas condiciones no están disponibles a nivel local, por tanto se debe optar por un procedimiento contractual que garantice un adecuado tratamiento y disposición final de los mismos.

Por otro lado, se optó por la adquisición de bienes indispensables para el Servicio de Farmacia en particular, bolsas plásticas para medicamentos e insumos para impresora térmica. Teniendo como precedente que estos suministros no están clasificados como almacenables y por esto deben adquirirse a nivel local. Entonces, se opta por ejecutar dos procedimientos bajo la modalidad de entrega según demanda acorde a lo incentivado por la LGCP de aprovechamiento de las economías a escala para un mejor precio y la eficacia y eficiencia que debe caracterizar la contratación pública.

Aunado a lo anterior se tiene la incursión en procedimientos para la mejora o preservación de la infraestructura existente, en esta línea se tiene la instalación de malla perimetral en un lote baldío que se encuentra detrás del Estadio Joaquín Quincho Barquero de Paraíso. Como una primera medida para el resguardo de los bienes que se encuentran en el edificio de localizado en el Barrio Salvador y la visualización de ejecución de otros proyectos en el sitio.

De igual manera se debe considerar que la preparación de algunos pliegos de condiciones demanda conocimientos técnicos específicos que no necesariamente coinciden con la preparación académica de las jefaturas promotoras de los requerimientos. De ahí que se debió solicitar apoyo al Área de Ingeniería y Mantenimiento de la Dirección de Red Integrada para la preparación de los pliegos y estudios técnicos, por ejemplo, para el Servicio de Mantenimiento de la Planta de Tratamiento y la Instalación de Malla Perimetral en lote de Llanos de Santa Lucía.

Evaluación del Plan Anual de Compras:

En relación con el análisis del cumplimiento de metas en cuanto adquisiciones (porcentaje de cumplimiento mediante controles previamente establecidos por la unidad programática) conviene indicar que localmente se ideó una programación para el levantamiento del Programa de Adquisiciones Proyectado a nivel trimestral estableciéndose de la siguiente manera:

N° Trimestre	N° Procedimiento de Compra
1°	1
2°	3
3°	5
4°	1
Total Procedimientos Programados en el 2023	10

Dicho plan incluye sesiones de valoración para rendir cuentas respecto al avance tanto en el levantamiento de los procedimientos como en su ejecución, de manera que se establezcan controles y seguimientos a los casos que así lo



ameritan.

Ante imprevistos como el ciberataque y Pandemia por COVID 19, cuyos efectos se vieron reflejados en una estancada asignación presupuestaria que deriva a su vez afectaciones en los planes de atención y apoyo de varios de los procedimientos de compra programados, ya que también se dependía directamente de la asesoría y acompañamiento de instancias técnicas especializadas como lo son el Área de ingeniería y Mantenimiento y el departamento de Salud Ocupacional ambos de la DRIPSSCS, así como otras instancias como la Dirección de Servicios Generales y Proyectos en Infraestructura del Nivel Central.

Por otro lado, tomando en consideración criterios de viabilidad para el logro de los objetivos propuestos del PAC, se plantearon modificaciones al plan anual de compras, con lo cual se utilizan otras modalidades de contratación o bien se recurre a la consolidación de objetos contractuales para simplificar trámites y optimizar recursos en el alcance de los objetivos propuestos.

Respecto a la medición de la contribución entre las metas alcanzadas y los objetivos estratégicos se debe indicar que fueron logrados los que localmente fueron viables (entiéndanse 7), gracias al seguimiento oportuno de las unidades solicitantes debido a la continuidad, sin que medien riesgos ante la suspensión.

Análisis de Resultado: Basado en la metodología indicada con anterioridad encontramos que porcentualmente el resultado alcanzado en cuanto al cumplimiento del Programa de Adquisiciones Proyectado 2023 sería el siguiente:

N° Procedimientos Realizados / N° Procedimientos Adjudicados * 100 = $(7/10*100) = 70\%$

Es importante señalar que los procedimientos que no fueron posible ejecutar presentaron deficiencias en cuanto a plazos para su ejecución, dado inconvenientes como inconvenientes en la elaboración de requisitos previos, en cuanto a la definición principalmente de los criterios técnicos requeridos, principalmente a la ausencia de definición y emisión de carteles, según indican así como a dificultades en cuanto a la estimación de precios, y en general al replanteo de necesidades de priorización ante ajustes en las partidas presupuestarias con reservas insuficientes, lo que con lleva a la necesidad de modificar presupuestos para aprovechar al máximo los montos asignados.

Así las cosas, tomando en consideración la herramienta de autoevaluación de la gestión de Bienes y Servicios es evidente la necesidad de:

- a. Discutir las asignaciones presupuestarias en cuanto al planteamiento de las contrataciones en general.
- b. Fomentar la capacitación al recurso humano en el aspecto de planificación y ejecución de tareas dadas las reformas en la Ley General de Contratación Pública.
- c. Contemplar estrategias para garantizar el óptimo agrupamiento de líneas para potencializar procedimientos viables para la contratación.
- d. Implementar mecanismos de control y seguimiento dirigidos principalmente a los procedimientos de compra de servicios continuos entre los que destacan: Fiscalización contractual, garantías de cumplimiento, permiso de comisión del gasto, clausulas penales, multas, entre otros.
- e. Gestionar la contratación de personal adicional para el desarrollo de las actividades diarias que conlleva la Contratación Pública.

Aprobación:

Dra. Natalia Medina Montero, Director Médico, Área de Salud Paraíso - Cervantes



INSTRUCCIONES PARA COMPLETAR LA PLANTILLA DE LA EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN ANUAL DE COMPRAS

1. **Nombre de la Unidad:** Identificar el nombre de la unidad programática a la cual se refiere la Evaluación de la Ejecución del Plan Anual de Compras 2023.
2. **Datos Generales:** son aquellos que identifican la unidad programática, brindando información importante para la ejecución del Plan Anual de Compras entre ellos:
 - a. Nivel que les faculta el MODICO
 - b. Cantidad de servicios atender
 - c. Cantidad de Concursos Por Tipo de Procedimiento
 - d. Datos de Actos Finales (estos impactan en la ejecución del Plan)
 - e. Entre otros datos que se crean necesarios.

Esto es para identificar la complejidad de cada unidad por lo que de creerlo conveniente utilizar los datos indicados o en su defecto se deja a criterio de la unidad ampliar la información.

3. **Evaluación de la Ejecución del Plan Anual de Compras 2023:** La evaluación de compras permite verificar el cumplimiento y el éxito de las adquisiciones realizadas frente al plan estratégico original, en términos de su contribución al logro de la estrategia organizacional, debe realizar el análisis de los parámetros que establece la Contraloría General de la República:
 - a. Análisis del cumplimiento de las metas en cuanto adquisiciones (porcentaje de cumplimiento mediante los controles previamente establecidos por la unidad programática).
 - b. Medición de la contribución entre las metas alcanzadas y los objetivos estratégicos.

Para realizar el análisis se debe de utilizar indicadores propios que tengan la unidad para control y seguimiento del Plan Anual de Compras, a manera de ejemplo se pueden utilizar los siguientes entre otros:

- Nivel de cumplimiento del Plan Anual de Compras: $(\text{Compras ejecutadas} / \text{Compras programadas}) * 100$
- Modificaciones al Plan Anual de Compras: $(\text{Cantidad de modificaciones al Plan de Compras solicitadas y aprobadas} / \text{Cantidad de modificaciones recibidas}) * 100$
- Se podrá hacer uso de tablas y gráficos

Lo anterior, son a manera de ejemplo, pero se reitera que por este año la información debe ser brindada mediante los indicadores con que cuente la unidad y que responden a los requerimientos de los puntos a y b de este apartado.

Pueden apoyarse en la Herramienta de Autoevaluación de la Gestión de Bienes y Servicios la cual identifica esa evaluación en la pregunta 2.7.

4. **Análisis de Resultado:** Debe responder a lo identificado en el punto 3 por lo que el análisis responde a la conclusión y aporte de metas cumplidas y la medición a los objetivos estratégicos.
 - Se debe realizar un análisis para concluir con un dato porcentual de la ejecución del Plan Anual de Compras.
 - Identificar acciones de mejora las cuales fueron evidenciadas en la Herramienta de Autoevaluación de la gestión de Bienes y Servicios, así las cosas, se debe hacer la vinculación con los resultados de la evaluación del plan de adquisiciones
5. **Firma del máximo jerarca de la unidad programática:** debe estar firmado por el máximo jerarca de la unidad siendo que el Plan Anual de Compras tiene distintos actores y se requiere su aprobación.



6. **Publicación:** Debe enviarse antes del 30 de enero de 2022 al Área de Comunicación Digital en conjunto con el Plan Anual de Compras 2020 según lo identifica el artículo 7 del RLCA.

